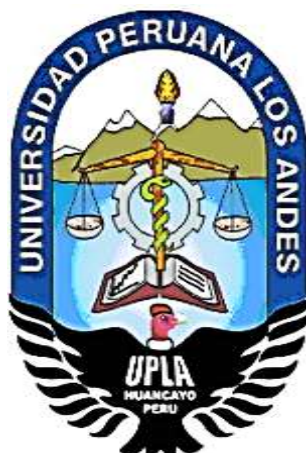


**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

**Impuesto Predial y Fiscalización Tributaria en la Municipalidad  
Provincial de Acobamba 2019**

**Para Optar** : El Título Profesional de: Contador Público

**Autor(es)** : Bach. Freddy Cruz Cárdenas

**Asesor** : Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime

**Línea de Investigación  
Institucional** : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos

**Fecha de Inicio y Culminación:** 21/02/2020 – 20/02/2021

Huancayo – Perú  
2020

**Hoja de aprobación de jurados**

**TESIS**

**Impuesto Predial y Fiscalización Tributaria en la municipalidad  
Provincial de Acobamba 2019**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. Freddy CRUZ CÁRDENAS**

**PARA OPTAR EL TITULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:**

**PRESIDENTE : DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**

**PRIMER MIEMBRO : CPC. FIDEL SICHA QUISPE**

**SEGUNDO MIEMBRO : MTRA. DIANA PARIONA AMAYA**

**TERCER MIEMBRO : MG. MILAGROS AMPARO ASTETE MONTALVO**

Huancayo, 19 de noviembre del 2021

**Falsa portada**

**Asesor**

Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime

**Dedicatoria:**

En primer lugar, a Dios por permitirme  
lograr uno de mis objetivos, a mis padres  
quienes depositaron su confianza en mí.

**Freddy**

**Agradecimiento:**

A la Universidad Peruana Los Andes, por acogerme en sus aulas, junto a sus maestros quienes son un ejemplo a seguir.

**El autor**

## Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Asesor.....	iv
Dedicatoria:.....	v
Agradecimiento:.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	x
Contenido de gráficos.....	xi
Resumen.....	xii
Palabras clave: Impuesto predial y fiscalización tributaria.....	xii
Abstrac.....	xiii
Introducción.....	14

### CAPITULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.....	16
1.2 Delimitación del problema.....	18
1.2.1 Delimitación espacial.....	18
1.2.2 Delimitación temporal.....	18
1.2.3 Delimitación conceptual o temática.....	18
1.3 Formulación del problema.....	18
1.3.1 Problema general.....	18
1.3.2 Problemas (s) específico (s).....	18
1.4 Justificación.....	19
1.4.1 Justificación social.....	19
1.4.2 Justificación teórica.....	19
1.4.3 Justificación metodológica.....	19
1.5 Objetivos de la investigación.....	19

1.3.1 Objetivo general.....	19
1.3.2 Objetivos específicos .....	19

## CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales).....	21
2.1.1. A nivel internacional.....	21
2.1.2. A nivel nacional .....	22
2.2. Bases teóricas .....	24
2.2.1. Variable 1: Impuesto Predial .....	24
2.2.2. Variable 2: Procedimeitno de Fiscalizacion .....	27
2.3. Definición de Conceptos.....	28

## CAPITULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general.....	30
3.2 Hipótesis (s) específica (s) .....	30
3.3 Variables de la investigación .....	30
3.3.1 Operacionalización de las variables.....	30

## CAPITULO IV METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación. ....	33
4.2. Tipo de investigación. ....	33
4.3. Nivel de investigación.....	33
4.4. Diseño de investigación. ....	33
4.5. Población y muestra. ....	34
4.5.1. Población. ....	34



4.5.2. Muestra.....	36
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	37
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	37
4.6.3 Validación y confiabilidad.....	37
4.7 Análisis y discusión de resultados.....	38
4.7.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	38
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	39
<b>CAPITULO V</b>	
<b>RESULTADOS</b>	
5.1 Descripción de resultados.....	40
5.1.2 Análisis de resultados.....	41
5.2 Contrastación de hipótesis.....	48
5.2.1 Hipótesis General.....	48
5.2.2 Hipótesis Especificas.....	50
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	55
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
Anexos.....	62
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.....	63
Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables.....	65
Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento.....	68
Anexo N° 04: El instrumento de investigación: Variable impuesto predial.....	70
Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento.....	74
Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos.....	84
Anexo N° 07: Consentimiento informado.....	86
Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento.....	87

**Contenido de tablas**

Tabla 1: Relación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Acobamba .....	36
Tabla 2: Relación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Acobamba .....	37
Tabla3 Estadísticas de fiabilidad impuesto predial .....	37
Tabla4 Estadísticas de fiabilidad fiscalización tributaria.....	38
Tabla5 Escala de Vellis .....	38
Tabla6 Prueba de normalidad.....	40
Tabla7 Promedio de la variable dependiente impuesto predial .....	41
Tabla8 Promedio de la dimensión hecho imponible .....	42
Tabla9 Promedio de la dimensión sujeto pasivo.....	43
Tabla10 Promedio de la dimensión base imponible .....	44
Tabla11 Promedio de la variable fiscalización tributaria.....	45
Tabla12 Promedio de la dimensión fiscalización parcial.....	46
Tabla13 Promedio de la dimensión fiscalización definitiva .....	47
Tabla14 Escala de correlación .....	48
Tabla15 Correlación entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria .....	49
Tabla16 Correlación entre el hecho imponible y la fiscalización tributaria .....	50
Tabla17 Correlación entre el sujeto pasivo y la fiscalización tributaria .....	52
Tabla18 Correlación entre base imponible y fiscalización tributaria.....	53

**Contenido de gráficos**

Gráfico 1: <i>Organigrama de la Municipalidad Distrital de Acombamba</i> .....	35
Gráfico2 Promedio de la variable dependiente impuesto predial .....	41
Gráfico3 Promedio de la dimensión hecho imponible.....	42
Gráfico4 Promedio de la dimensión sujeto pasivo .....	43
Gráfico5 Promedio de la dimensión base imponible .....	44
Gráfico6 Promedio de la variable fiscalización tributaria .....	45
Gráfico7 Promedio de la dimensión fiscalización parcial .....	46
Gráfico8 Promedio de la dimensión fiscalización definitiva.....	47
Gráfico9 Dispersión impuesto predial y fiscalización tributaria .....	49
Gráfico10 Dispersión hecho imponible y la fiscalización tributaria .....	51
Gráfico11 Dispersión sujeto pasivo y fiscalización tributaria .....	52
Gráfico12 Dispersión base imponible y fiscalización tributaria.....	54

## Resumen

La investigación titulada “Impuesto Predial y Fiscalización Tributaria en la municipalidad Provincial de Acobamba 2019”, tuvo como objetivo general: establecer la relación que existe entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la municipalidad provincial de Acobamba 2019. La metodología empleada fue, de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, de tipo aplicada, de diseño no experimental, la población estuvo conformada por 34 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Acobamba. Para la medición de las variables se empleó el cuestionario, medido en la escala de Likert, los cuales fueron validados por el juicio de expertos, y su confiabilidad demostrada con el estadístico Alfa de Cronbach, cuyo resultado fue de 0,984 para la variable impuesto predial y de 0,960 para la variable fiscalización tributaria. De allí que, nuestra conclusión principal fue: Existe relación directa entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019, corroborado con un “ $r$ ” = 0,991 (correlación positiva muy alta). Dicho resultado implica que: A mayor impuesto predial mejor será la fiscalización tributaria en la municipalidad provincial de Acobamba.

**Palabras clave:** Impuesto predial; fiscalización tributaria

### **Abstract**

The investigation entitled "Property Tax and Tax Inspection in the Provincial Municipality of Acobamba 2019", had the general objective: to establish the relationship that exists between the property tax and the tax inspection in the Provincial Municipality of Acobamba 2019. The methodology used was, of quantitative approach, correlational level, applied type, non-experimental design, the population consisted of 34 workers from the Provincial Municipality of Acobamba. For the measurement of the variables, the questionnaire was used, measured on the Likert scale, which were validated by the judgment of experts, and its reliability demonstrated with the Cronbach's Alpha statistic, whose result was 0.984 for the property tax variable and 0.960 for the variable tax examination. Hence, our main conclusion was: There is a direct relationship between property tax and tax control in the Provincial Municipality of Acobamba 2019, corroborated with an "r" = 0.991 (very high positive correlation). This result implies that: The higher the property tax, the better the tax control will be in the provincial municipality of Acobamba.

**Key words:** Property tax; tax inspection

## **Introducción**

La presente investigación titulada: “Impuesto predial y fiscalización tributaria en la municipalidad provincial de Acobamba 2019”, surge a raíz de la excesiva morosidad del impuesto predial, debido a la falta de fiscalización por parte del área encargada en la municipalidad estudiada. De allí que, nuestra investigación demostró que, la recaudación del impuesto predial está relacionado con la fiscalización tributaria, e decir que a mayores acciones de fiscalización mayor será la recaudación del impuesto predial corroborado con la estadística inferencial y con la ayuda de la metodología científica. Es así que, nuestro trabajo se dividió en cinco capítulos, las conclusiones y sus recomendaciones. A continuación, pasamos a describir lo realizado en cada capítulo de estudio.

**Capítulo I:** Se desarrolló el corazón de la investigación que viene a ser el planteamiento del problema, explicando de manera objetiva el problema identificado. Es de esta manera que pudimos elegir el enfoque, el diseño, etc. de nuestra investigación, así como las variables de estudio, y se delimito el estudio.

**Capítulo II:** Seguidamente, una vez identificadas las variables de estudio se pasó estudiar los antecedentes, es decir investigaciones a fines a la nuestra. Luego se estudiaron la teoría de las variables, con el objetivo de elaborar nuestra matriz de operacionalización, para finalmente obtener nuestros cuestionarios de medición de las variables.

**Capítulo III:** Mediante el siguiente capítulo, exponemos la hipótesis general y específica de la investigación.

**Capítulo IV:** En este acápite se muestra la metodología empleada para el logro de nuestros objetivos.

**Capítulo V:** Una vez aplicados los instrumentos a la muestra, se pudo obtener los resultados. Con lo obtenido se pudo explicar en tablas y gráficos, lo percibido por los sujetos de estudio. Es así que, se pudo demostrar la correlación entre dichas variables. Finalmente, se realizaron las conclusiones y con dicha información se realizaron las recomendaciones pertinentes para la mejora de la recaudación del impuesto predial, mediante la práctica de la fiscalización tributaria por parte de la municipalidad provincial de Acobamba.

El autor

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

El impuesto predial viene a ser uno de los principales ingresos que tiene los gobiernos municipales, ya que son ellos los encargados de su recaudación. Se ha podido identificar la gran diferencia del cumplimiento del pago del impuesto en relación con otros países. Tal es el caso de nuestros vecinos de Chile y Colombia. Ahora bien, si mencionamos a los países del primer mundo, este impuesto es cumplido de manera oportuna, debido a la alta cultura tributaria que tienen dichos ciudadanos, además se puede observar que el destino del tributo es destinado en beneficio de los contribuyentes, ya que el uso es publicado en la página web de la municipalidad, asimismo es presentado en el informe anual por parte de los alcaldes.

El impuesto predial en nuestro país viene siendo administrado por la municipalidad distrital donde se ubica el predio. Cabe indicar, que las municipalidades de nuestro país vienen siendo cuestionadas, debido a los escándalos de corrupción. Sumado a ello la falta de los catastros urbanos, dificultan a las autoridades tener identificados a los contribuyentes sujetos al impuesto; un hecho que se puede observar tanto en los municipios distritales como provinciales.

La municipalidad provincial de Acobamba no es ajena a dicha realidad, puesto que se ha podido observar la alta morosidad del pago del impuesto predial; este hecho es causado por la falta de profesionalismo de los funcionarios públicos, quienes no



laboran con el fin de servir a la comuna. Es así que, la falta de catastro urbano, ocasiona que no se pueda tener identificado al total de los contribuyentes, sumado a ello la inactividad del área de cobranza coactiva son los motivos de la elevada morosidad. Las consecuencias del problema mencionado son la baja recaudación del impuesto predial, que repercute de manera directa en la población, puesto que dichos recursos son revertidos en favor de la comuna. Por otro lado, tenemos que existen contribuyentes que pagan puntalmente el tributo, y al enterarse que existen normas que prescriben el pago del tributo, se están sumando a la fila de los morosos. Cabe mencionar que los funcionarios públicos utilizan este tributo como publicidad política, ya que emiten normas o resoluciones de alcaldía rebajando el impuesto, las multas, así como los intereses moratorios. Nuestra investigación propone a la fiscalización tributaria como un mecanismo de control y recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Acobamba. Sin embargo, no basta con la fiscalización, también es necesario la emisión de normas o resoluciones de alcaldía que sancionen o cursen información a las centrales de riesgo, así como el embargo de las cuentas bancarias, tal como lo hace la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT. Como ya mencionamos es cuestión de decisión de nuestras autoridades, quienes vienen perdiendo la confianza de los administrados debido a su mal actuar en la administración de los recursos del estado. Es así que, con a la demostración de la correlación entre las variables de estudio, nos permitirán realizar las recomendaciones para la mejora de la recaudación del impuesto estudiado.

## **1.2 Delimitación del problema**

### **1.2.1 Delimitación espacial**

La investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Acobamba, Departamento de Huancavelica

### **1.2.2 Delimitación temporal**

El proyecto de investigación se realizó en el año 2018 -2019

### **1.2.3 Delimitación conceptual o temática**

#### **Impuesto Predial**

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo.

#### **Fiscalización Tributaria**

Procedimiento fiscal que comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria.

## **1.3 Formulación del problema**

### **1.3.1 Problema general**

¿Qué relación existe entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?

### **1.3.2 Problemas (s) específico (s)**

- a) ¿Qué relación existe entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?
- b) ¿Qué relación existe entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?
- c) ¿Qué relación existe entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?

## **1.4 Justificación**

### **1.4.1 Justificación social**

La recaudación del impuesto predial generara mayores ingresos a la municipalidad estudiada, consecuentemente los beneficiarios son la población Aobambina, mediante el retorno del tributo mejorando los servicios públicos.

### **1.4.2 Justificación teórica.**

Con nuestro proyecto de investigación pretendemos generalizar los resultados obtenidos, y de esta manera las demás instituciones similares, puedan aplicar los resultados de nuestra investigación, que tiene asidero científico.

### **1.4.3 Justificación metodológica**

Nuestra investigación deja a la comunidad científica contable resultados debidamente corroboradas mediante la estadística inferencial, asimismo se deja plasmados los instrumentos para la medición de las variables estudiadas, los cuales fueron realizados observando la rigurosidad que plantea el método científico. Cabe precisar los instrumentos fueron validados por expertos.

## **1.5 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Establecer la relación que existe entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Establecer la relación entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019

- b) Establecer la relación entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019
- c) Establecer la relación entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)

##### 2.1.1. A nivel internacional.

(Arévalo, 2016), sustento en la Universidad Técnica de Machala, para optar el grado de ingeniera comercial, la tesis: *“Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro.”*. El objetivo del investigador fue la determinación de los factores que causan la impuntualidad de los pagos del impuesto predial urbano. Tubo como conclusión principal que los ciudadanos no prestan de Cantón, no le dan la imprtancia debida al pago puentual del impuesto.

(Guerreo & Noriega, 2015), presento la investigacion *“Impuesto predial factores que afectan su recaudo en Colombia”*, Los investigadores manifestaron que el objetivo de estudio fue evidenciar los factores del recaudo del impuesto predial asi como la incidencia de la eficacia de su reacudo. El nivel de investigación fue el descriptivo, y retrospectiva. Concluyeron que la falta de ingreso de los contribuyentes inciden en el cumplimiento del pago del impuesto predial.

(Cordero, 2007), sustento en el Instituto Politécnico Nacional, la tesis *““La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”*. El objetrivo de la siguiente investigacion

fue, establecer la incidencia de la cultura tributaria en al recaudacion de los impuestos municipales, la metodologai empelada fue, de nivel exploratorio, nivel descriptivo, la poblacion estuvo conformda por 1,799 contribuyentes, es asi que arribo a la conclusion que, los ocntribuyentes no reciben de manera adecuada la informacion sobre los impuestos municipales.

### **2.1.2. A nivel nacional**

(Colán, 2018), Sustento en la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de magister en Gestión Pública, la tesis *“La Eficiencia de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015”*. El objetivo de la investigación fue, establecer la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, la metodología empleada fue, de enfoque cuantitativo, de tipo básico no experimental, la población estuvo conformada por 63 trabajadores de la municipalidad, concluye que, solo el 87,7% siendo la mayoría de los encuestados manifestaron tener un conocimiento regular sobre las variables estudiada.

(Alegria, 2017), sustento en la Universidad Nacional del Centro del Perú la tesis, *“La Fiscalización Tributaria Municipal en la Gestión del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Periodo 2016”* el investigador mostro como objetivo general, establecer la asociación entre la fiscalización tributaria municipal y a la gestión del impuesto predial, la metodología empleada fue, de nivel correlacional, la

población estuvo conformada por 20 trabajadores, es así que se concluye que, existe una asociación positiva entre las variables estudiadas.

(Salinas, 2017), sustento en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote para optar el grado de contador público, la tesis: ***“Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016.”***. La siguiente investigación tuvo como objetivo general, describir las características del impuesto predial, la metodología empleada fue, el no experimental, se concluye que, las municipalidades no promueven estrategias para la recaudación del impuesto.

(Mendoza, 2017), Sustento en la Universidad Nacional de Cajamarca para optar el grado de economista, la tesis ***“Inducción al Pago del Impuesto Predial a Través de Esquelas de Cobranza y su Incidencia en la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016.”***. El objetivo de la investigación fue, establecer la incidencia entre las esquelas de cobranza coactiva en la disminución de la morosidad del pago del impuesto predial, la metodología empleada fue, de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, la población estuvo conformada por 6,163 contribuyentes del distrito, es así que se arribó a la conclusión que, las esquelas de cobranza coactiva han incrementado la recaudación del impuesto predial en un 91,98%

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Variable 1: Impuesto Predial**

#### **2.2.1.1 Definición de Impuesto Predial**

Según el (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2019) “Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. El SAT, es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles”

Según el (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2019) “Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años”

Según con (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) “El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento”. (p.9).

#### **2.2.1.2 Dimensiones del Impuesto Predial**

##### **2.2.1.2.1 D1:Hecho Imponible:**

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 33) “Es un elemento del tributo que se define como la circunstancia o presupuesto de hecho (de naturaleza jurídica o



económica), fijado por la ley para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal; es decir el pago del tributo”.

#### **2.2.1.2.2 D2: Sujeto Pasivo:**

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 33) “Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios o poseedores de los predios, quienes deben cumplir con las obligaciones formales necesarias para su cumplimiento. Los bienes públicos no pueden ser gravados con impuesto predial, a menos que sean de propiedad de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional”.

#### **2.2.1.2.3 D3: Base Imponible:**

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 33) “Es el valor de autovalúo, el mismo que se constituirá en la base para el cálculo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio”.

#### **2.2.1.2.4 D4: Tasa o Alicuota del Impuesto Predial**

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 33) “El cobro se realiza siguiendo una escala de tres tramos según el valor del predio (ver cuadro adjunto). Por las primeras 15 UIT que valga el predio se debe pagar un 0,2%, por el tramo que vaya hasta las 60 UIT la tasa será de 0,6%, y por todo el monto que supera las 60 UIT el cobro será de 1%. Todo

ese acumulado es el impuesto predial. De ese modo, mientras mayor sea el autovalúo de la propiedad más alto será el impuesto predial”.

## **2.2.2. Variable 2: Procedimiento de Fiscalización**

### **2.2.2.1 Definición Procedimiento de Fiscalización**

Según (León, 2018, p. 150). “Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo a la obligación aduanera, así como a las obligaciones formales relacionadas a ellas”

Según (León, 2018, p. 150) “Es el examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente respecto de un tributo en concreto, con la finalidad de verificar el cumplimiento o no, por el sujeto inspeccionado, de sus deberes materiales y formales, vale decir, de la correcta determinación del tributo, así como del cumplimiento de obligaciones denominadas formales”

Según (SUNAT, 2018). “El procedimiento se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya producido pagos en exceso”

### **2.2.2.2 Dimensiones del Procedimiento de Fiscalización**

#### **2.2.2.2.1 D1: Fiscalización Parcial**

Según (SUNAT, 2018). “Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica. Existe también la fiscalización parcial electrónica reconocida en el artículo 62-B del Código Tributario, la cual se realiza desde las oficinas de la SUNAT, no requiere visitar al contribuyente, y se inicia con una liquidación preliminar del tributo a regularizar.”.

#### **2.2.2.2.2 D2: Fiscalización Definitiva**

Según (SUNAT, 2018). “Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario”.

“Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un (1) año computado a partir de la fecha en que el contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento”. (SUNAT, 2018).

### **2.3. Definición de Conceptos**

#### **Definición de Impuesto Predial**

Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo.

#### **Hecho Imponible:**

Es un elemento del tributo que se define como la circunstancia o presupuesto de hecho (de naturaleza jurídica o económica).

#### **Sujeto Pasivo:**

Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios o poseedores de los predios, quienes deben cumplir con las obligaciones formales necesarias para su cumplimiento.

#### **Base Imponible:**

Es el valor de autovalúo, el mismo que se constituirá en la base para el cálculo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio.

**Tasa o Alicuota del Impuesto Predial:**

El cobro se realiza siguiendo una escala de tres tramos según el valor del predio (ver cuadro adjunto).

**Procedimiento de Fiscalización**

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo a la obligación aduanera,

**Fiscalización Parcial**

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria

**Fiscalización Definitiva**

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente.

## CAPITULO III

### HIPÓTESIS

#### 3.1. Hipótesis general

Existe relación directa entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019

#### 3.2 Hipótesis (s) específica (s)

- a. Existe relación directa entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019
- b. Existe relación directa entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019
- c. Existe relación directa entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019

#### 3.3 Variables de la investigación

Por ser una investigación de nivel correlacional se tiene las siguientes variables:

**Variable 1:** Contrataciones del Estado

**Variable 2:** Gestión Administrativa

##### 3.3.1 Operacionalización de las variables

Tenemos la siguiente operacionalización:

**VARIABLE 1: Impuesto Predial**

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Tipo de Variable
<b>V1</b>  <b>Impuesto Predial</b>	(Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2019) “Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años”.	<b>Hecho Imponible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento del Tributo</li> <li>• Presupuesto de Hecho</li> <li>• Naturaleza Jurídica o económica</li> </ul>	Ordinal
		<b>Sujeto Pasivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propietarios de Predios</li> <li>• Bienes Públicos</li> </ul>	
		<b>Base Imponible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor de Autovalúo</li> <li>• Base para el Cálculo del Tributo</li> </ul>	

**VARIABLE 2: Fiscalización Tributaria**

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>V2: fiscalización Tributaria</b>	(León, 2018, p. 150) “Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo a la obligación aduanera, así como a las obligaciones formales relacionadas a ellas. Como también es el examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente respecto de un tributo en concreto, con la finalidad de verificar el cumplimiento o no, por el sujeto inspeccionado, de sus deberes materiales y formales, vale decir, de la correcta determinación del tributo, así como del cumplimiento de obligaciones denominadas formales (como sería el caso del adecuado llevado de los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios)”.	<b>Fiscalización Parcial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Elementos</li> <li>• Sustanciales y Formales</li> </ul>	Ordinal
		<b>Fiscalización Definitiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoria Exhaustiva</li> <li>• Determinación Definitiva de la Obligación Tributaria</li> </ul>	



## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1. Método de investigación.**

Según (Sánchez & Reyes, 2009, pág. 23), “el método general de la investigación fue el método científico que, es el camino que seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo. En otras palabras, es el camino para llegar a un a fin o una meta” (p.23).

#### **4.2. Tipo de investigación.**

Según (Sánchez & Reyes, 2009), “el tipo de la investigación fue la Aplicada, llamada también constructivista o utilitaria, la cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven” (p.37).

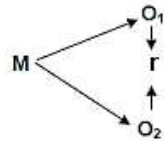
#### **4.3. Nivel de investigación.**

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 93), “el nivel de la investigación fue el correlacional, porque asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (p.93).

#### **4.4. Diseño de investigación.**

Según (Sánchez & Reyes, 2009), “Se utilizó del Diseño de investigación fue el no experimental puesto a que no existe manipulación de las variables de estudio”.

“El esquema del presente diseño será el siguiente”, según Sánchez y Reyes (2009):



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Observación de la V. 1.

O<sub>2</sub> = Observación de la V. 2.

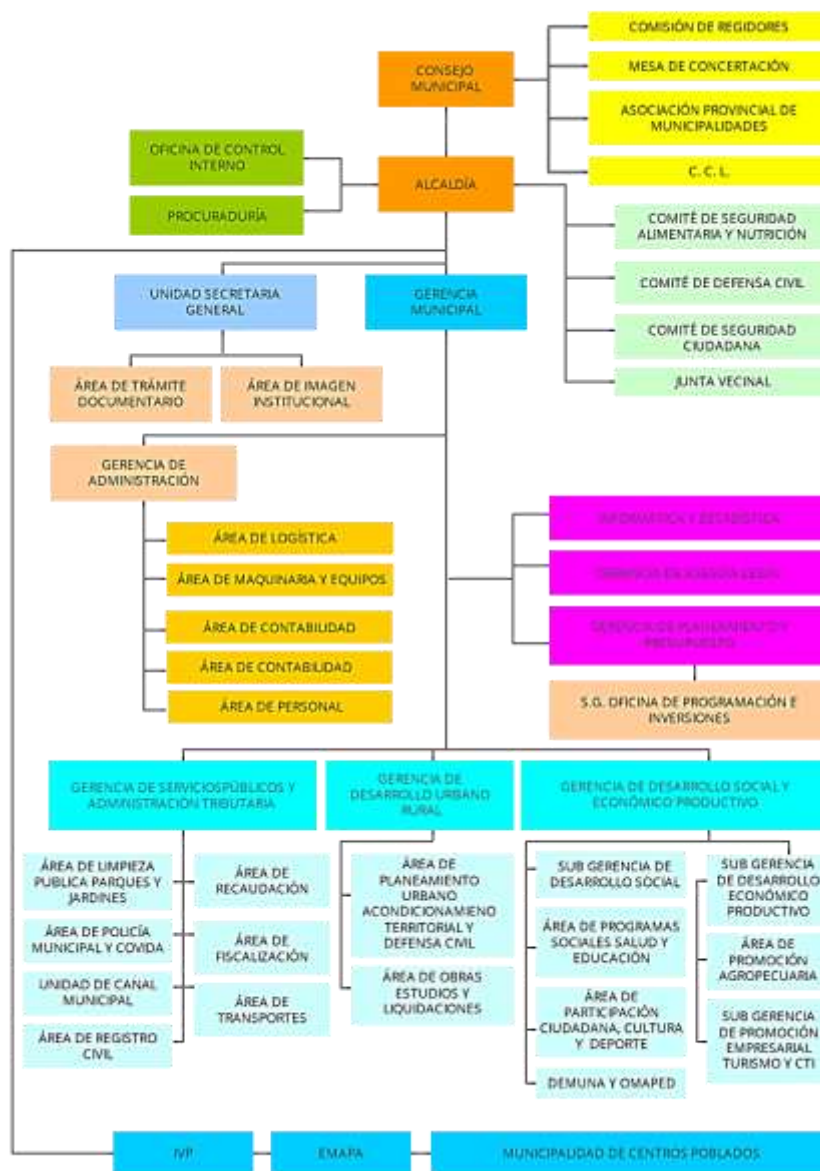
r = Correlación entre dichas variables.

#### 4.5. Población y muestra.

##### 4.5.1. Población.

La población para de estudio fueron los a los 178 trabajadores de la municipalidad provincial de Acobamba, el cual se presenta en el gráfico siguiente:

**Gráfico 1:**  
Organigrama de la Municipalidad Distrital de Acombamba



Fuente: (<http://www.muniacobamba.gob.pe>, 2019)

**Tabla 1:***Relación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Acobamba*

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL								
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA							
SECTOR	: GOBIERNOS LOCALES.							
ORGANO O UNIDAD ORGANICA	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Alcaldía	1					3		4
Gerencia Municipal	1					3		4
Organo de Control Interno		1			1			2
Procuraduría Pública Municipal		1			1			2
Secretaría General				1	1	6		8
Gerencia de Administración		1	1		9	22		33
Gerencia de Asesoría Legal		1				1		2
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto		1		1	4	2		8
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura		1	1	3	7	11		23
Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria		1		1	7	56		65
Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental		1	2		12	12		27
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>116</b>		<b>178</b>
<b>Total Ocupados</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>90</b>		<b>145</b>
<b>Total Previstos</b>			<b>0</b>		<b>7</b>	<b>26</b>		<b>33</b>
<b>Total General</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>116</b>		<b>178</b>

Fuente: CAP 2019 Municipalidad Provincial de Acobamba

**4.5.2. Muestra.**

La técnica de muestreo será la no probabilística, por conveniencia o muestreo de juicio (criterio) del investigador. En tal sentido, la muestra para nuestra investigación será el total de la población, los 34 trabajadores de la municipalidad Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.

**Tabla 2:***Relación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Acobamba*

N°	Entidad	Áreas	N° Sujetos de análisis
1	Municipalidad Provincial de Acobamba	Gerencia municipal Gerencia de servicios público y administración tributaria	4 30
<b>Total, sujetos de análisis</b>			<b>34</b>

Fuente: CAP 2019 Municipalidad Provincial de Acobamba

**4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.****4.6.1. Técnicas de recolección de datos.**

La técnica empleada es la entrevista

**4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.**

En la presente investigación se utilizará el Cuestionario, quien según (Hernández, Fernández, Baptista, Méndez, & Mendoza, 2014) “explica el proceso para elaborar un instrumento de medición y las principales alternativas para recolectar datos”

**4.6.3 Validación y confiabilidad****4.6.3.1 Validación**

Se realizó por el juicio de expertos.

**4.6.3.2 Confiabilidad**

Con el estadístico *Alfa de Cronbach* para cada variable de estudio. A continuación, presentamos los valores obtenidos en las tablas siguientes

Tabla 3

*Estadísticas de fiabilidad impuesto predial*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos

,984	11
------	----

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla4  
*Estadísticas de fiabilidad fiscalización tributaria*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,960	4

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla5  
*Escala de Vellis*

“Por debajo de .60”	“Es inaceptable”
“De .60 a .65”	“Es indeseable”
“Entre .65 y .70	“Es mínimamente aceptable”
“De .70 a .80”	“Es respetable”
“De .80 a .90”	“Es muy buena”

**Fuente:** Elaboración Propia

### **Interpretación**

“Tomando en uso el programa SPSS versión 25, calculamos el nivel de confiabilidad de nuestro Primer instrumento impuesto predial, compuesto por 11 preguntas cuyo *Alfa de Cronbach* de 0,984 y de acuerdo a la escala de Vellis; asimismo para el segundo instrumento fiscalización tributaria se obtuvo un *Alfa de Cronbach* de 0,960 de los 04 elementos, el cual según la escala de Vellis, es muy buena”.

## **4.7 Análisis y discusión de resultados**

### **4.7.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Se tomó en uso:

**La estadística descriptiva**

“Se utilizó la distribución de frecuencias, distribuida explicadas en tablas y gráficos, con sus respectivas interpretaciones”.

**La estadística inferencial**

“Para instaurar normalidad de las variables de grupos se utilizó la prueba de Shapiro – Wilk. Para la correlación y prueba de hipótesis el estadístico *r de Pearson*”.

**4.8 Aspectos éticos de la investigación**

Me someto a los principios de ética en el inicio y conclusión, de la investigación, en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

“Por lo tanto, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto”.

## CAPITULO V

### RESULTADOS

#### 5.1 Descripción de resultados

Si  $N < 50$  entonces usamos Shapiro-Wilk

$H_0$ : La distribución es normal

$H_1$ : La distribución no es normal

Tabla 6  
*Prueba de normalidad*

	<b>Pruebas de normalidad</b>						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
Impuesto predial	,147	34	,062	,896	34	,004	
Fiscalización tributaria	,186	34	,004	,851	34	,000	

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:** “Con 34 encuestados en la relación de las dos variables, acorde con la Prueba de Shapiro – Wilk, nos muestra un nivel de significancia menor a 0.05, Sig E 0,004 < 0.05 Sig T, es decir rechazamos la  $H_1$  (hipótesis alterna), luego aceptamos la  $H_0$  (hipótesis nula), así que, las distribuciones de los datos de la muestra no son normales, y emplearemos la prueba de hipótesis el estadístico Rho de Spearman”.



### 5.1.2 Análisis de resultados

Tabla7

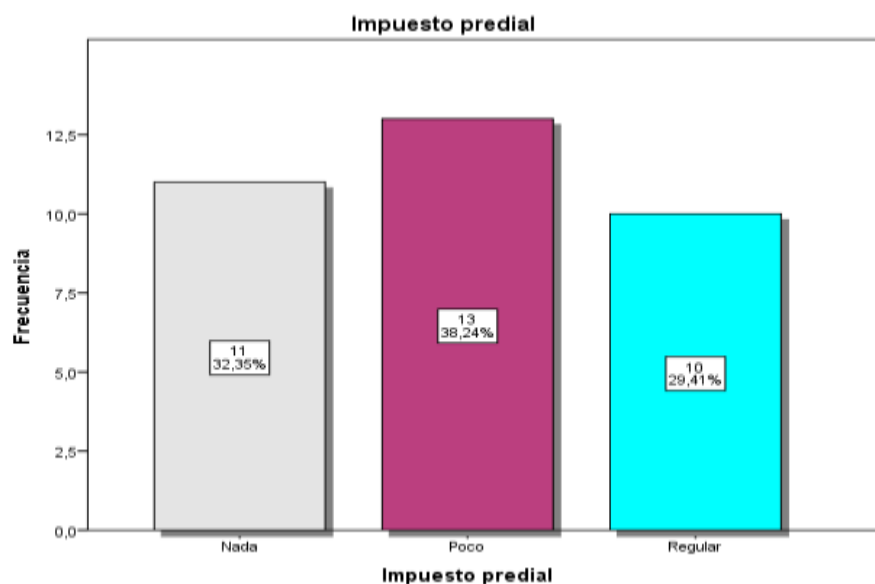
*Promedio de la variable dependiente impuesto predial*

		Impuesto predial			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	11	32,4	32,4	32,4
	Poco	13	38,2	38,2	70,6
	Regular	10	29,4	29,4	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico2

*Promedio de la variable dependiente impuesto predial*



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

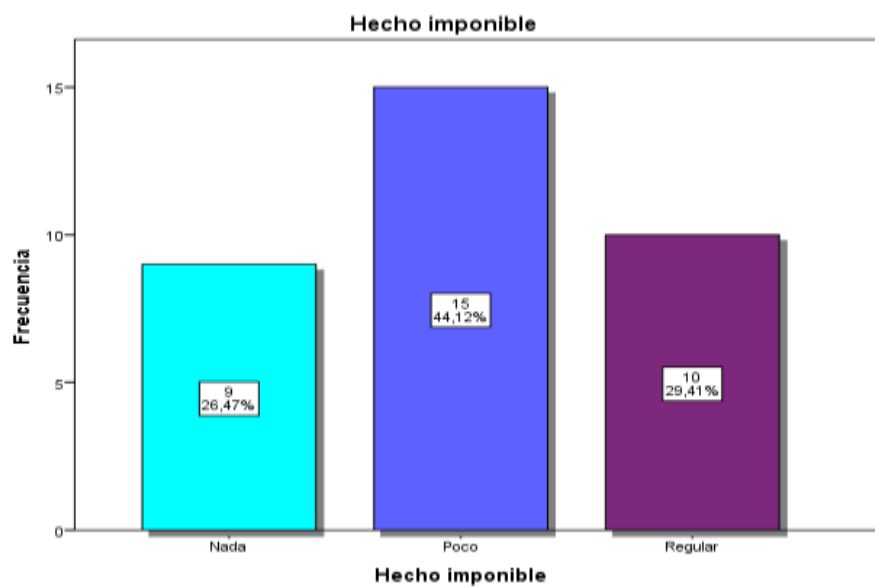
**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 32,4% (11) manifestaron no conocer nada; el 38,2% (13) manifestaron conocer poco; el 29,4% (10) manifestaron conocer regular. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad de Acobamba, tiene un poco conocimiento sobre el impuesto predial con respecto a la fiscalización tributaria.

Tabla8  
Promedio de la dimensión hecho imponible

		<b>Hecho imponible</b>		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido		Frecuencia	Porcentaje		
	Nada	9	26,5	26,5	26,5
	Poco	15	44,1	44,1	70,6
	Regular	10	29,4	29,4	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico3  
Promedio de la dimensión hecho imponible



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

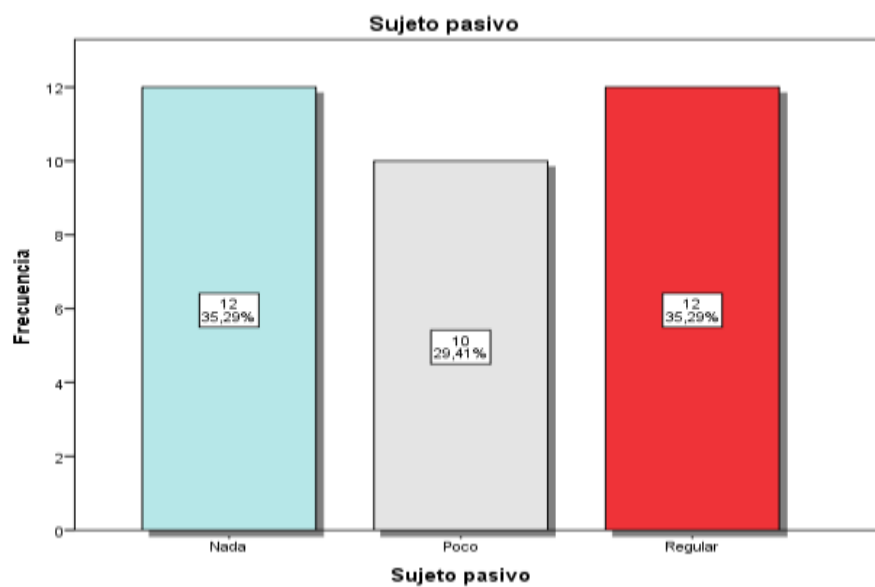
**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 26,5% (09) manifestaron no conocer nada; el 44,1% (15) manifestaron conocer poco; el 29,4% (10) manifestaron conocer regular. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad provincial de Acobamba, tienen un poco conocimiento sobre hecho imponible con respecto a la fiscalización tributaria.

Tabla9  
Promedio de la dimensión sujeto pasivo

		Sujeto pasivo			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	12	35,3	35,3	35,3
	Poco	10	29,4	29,4	64,7
	Regular	12	35,3	35,3	100,0
Total		34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico4  
Promedio de la dimensión sujeto pasivo



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

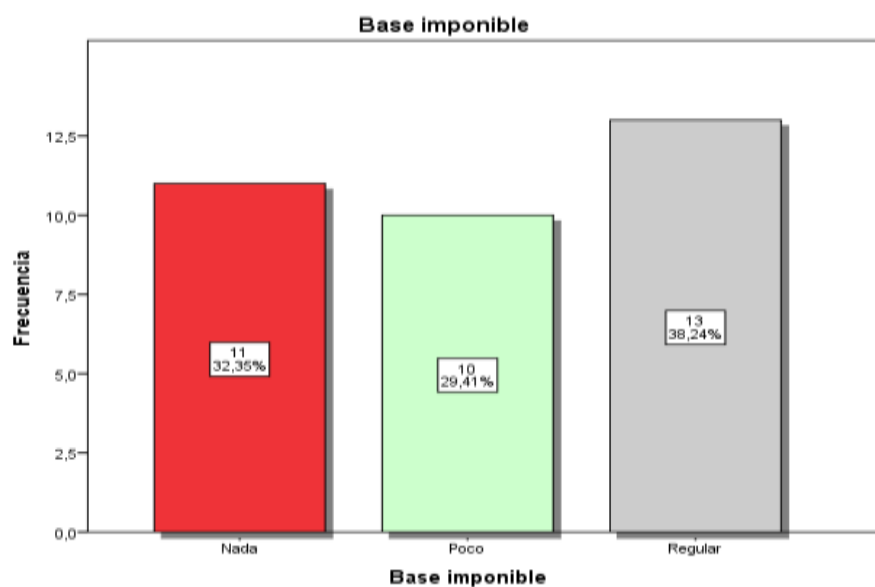
**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 35,3% (12) manifestaron no conocer nada; el 29,4% (10) manifestaron conocer poco; el 35,3% (12) manifestaron conocer regular. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad provincial de Acobamba, tienen un conocimiento regular sobre sujeto pasivo con respecto a la fiscalización tributaria.

Tabla10  
Promedio de la dimensión base imponible

		<b>Base imponible</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	11	32,4	32,4	32,4
	Poco	10	29,4	29,4	61,8
	Regular	13	38,2	38,2	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico5  
Promedio de la dimensión base imponible



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

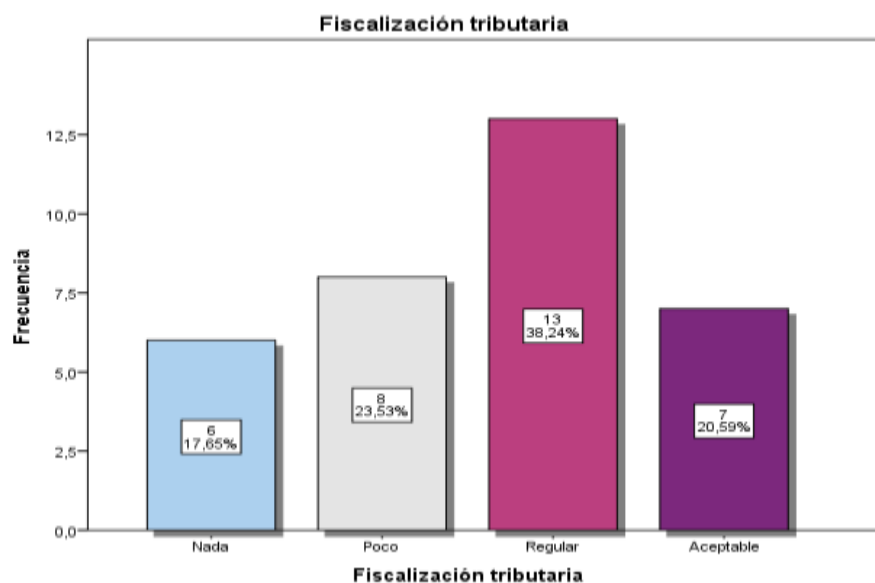
**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 32,4% (11) manifestaron no conocer nada; el 29,4% (10) manifestaron conocer poco; el 38,2% (13) manifestaron conocer regular. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad provincial de Acobamba, tienen un conocimiento regular sobre base imponible con respecto a la fiscalización tributaria.

Tabla 11  
Promedio de la variable fiscalización tributaria

Fiscalización tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	6	17,6	17,6	17,6
	Poco	8	23,5	23,5	41,2
	Regular	13	38,2	38,2	79,4
	Aceptable	7	20,6	20,6	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico 6  
Promedio de la variable fiscalización tributaria



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

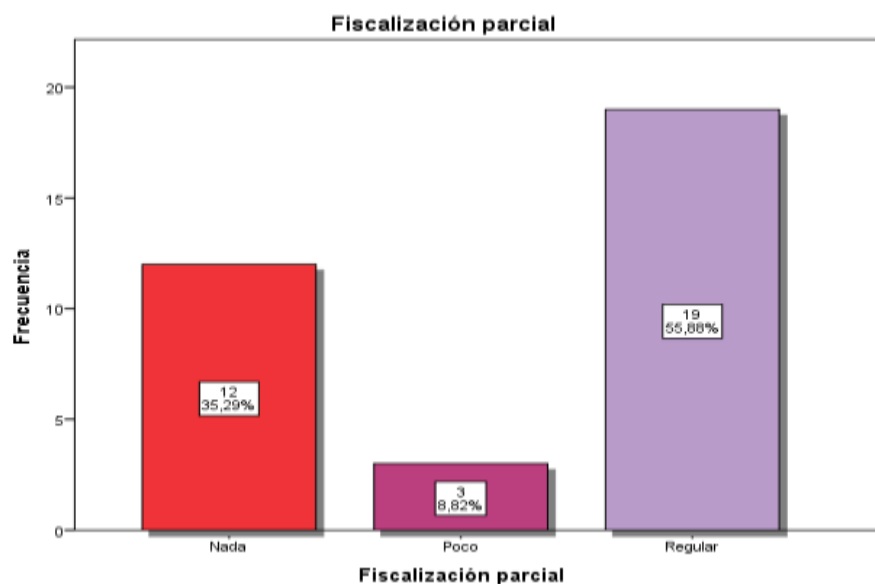
**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 17,6% (06) manifestaron no conocer nada; el 23,5% (08) manifestaron conocer poco; el 38,2% (13) manifestaron conocer regular; el 20,6% (07) manifestaron conocer regular. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad provincial de Acobamba, tienen un conocimiento regular sobre la fiscalización tributaria con respecto al impuesto predial.

Tabla12  
*Promedio de la dimensión fiscalización parcial*

<b>Fiscalización parcial</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	12	35,3	35,3	35,3
	Poco	3	8,8	8,8	44,1
	Regular	19	55,9	55,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico7  
*Promedio de la dimensión fiscalización parcial*



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

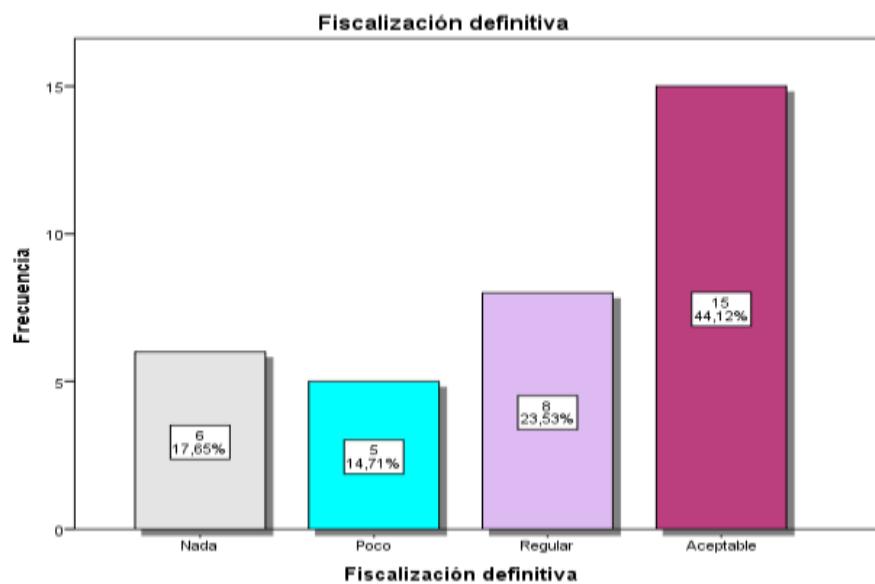
**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 35,3% (12) manifestaron no conocer nada; el 8,8% (03) manifestaron conocer poco; el 55,9% (19) manifestaron conocer regular. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad provincial de Acobamba, tienen un conocimiento regular sobre fiscalización parcial con respecto al impuesto predial.

Tabla13  
Promedio de la dimensión fiscalización definitiva

		Fiscalización definitiva			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	6	17,6	17,6	17,6
	Poco	5	14,7	14,7	32,4
	Regular	8	23,5	23,5	55,9
	Aceptable	15	44,1	44,1	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

Gráfico8  
Promedio de la dimensión fiscalización definitiva



Fuente: elaboración de la IBM SPSS25

**Interpretación:** De acuerdo a los 34 encuestados, el 17,6% (06) manifestaron no conocer nada; el 14,7% (05) manifestaron conocer poco; el 23,5% (08) manifestaron conocer regular; el 44,1% (15) manifestaron conocer aceptablemente. Asimismo, podemos mencionar que los funcionarios de la municipalidad provincial de Acobamba, tienen un conocimiento aceptable sobre fiscalización definitiva con respecto al impuesto predial.

## 5.2 Contrastación de hipótesis

Tabla 14

Escala de correlación

“-1”	“Relación negativa grande y perfecta”
“(-0,9 a - 0,99)”	“Relación negativa muy alta”
“(-0,7 a - 0,89)”	“Relación negativa alta”
“(-0,4 a - 0,69)”	“Relación negativa moderada”
“(-0,2 a - 0,39)”	“Relación negativa baja”
“(-0,01 a - 0,19)”	“Relación negativa muy baja”
“0”	“Nula”
“(0,0 a 0,19)”	“Relación positiva muy baja”
“(0,2 a 0,39)”	“Relación positiva baja”
“(0,4 a 0,69)”	“Relación positiva moderada”
“(0,7 a 0,89)”	“Relación positiva alta”
“(0,9 a 0,99)”	“Relación positiva muy alta”
“1”	“Relación positiva grande y perfecta”

### 5.2.1 Hipótesis General

**H<sub>G</sub>:** “Existe relación directa entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:** “No Existe relación directa entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:**  $\rho=0$

**H<sub>1</sub>:** “Existe relación directa entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:**  $\rho \neq 0$



Nivel de significación 0.05

Tabla15

*Correlación entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria*

Correlaciones			Impuesto predial	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Impuesto predial	Coefficiente de correlación	1,000	,991**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	,991**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

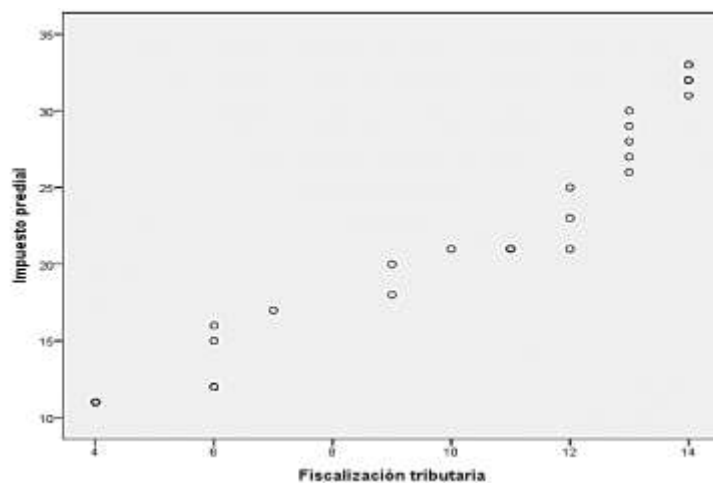
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

**Interpretación:** Dado que  $\rho = 0.000 < 0,05$  rechazar  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : Existe relación directa entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva alta con un “r” = 0,991, lo cual nos permite aseverar que, a mayor fiscalización del impuesto predial mayor será la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Acobamba..

Gráfico9

*Dispersión impuesto predial y fiscalización tributaria*



Fuente: Elaboración propia SPSS25

## 5.2.2 Hipótesis Especificas

### Hipótesis Especifica 1

**H<sub>G</sub>:** “Existe relación directa entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>o</sub>:** “No Existe relación directa entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>o</sub>:**  $\rho=0$

**H<sub>1</sub>:** “Existe relación directa entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>o</sub>:**  $\rho\neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla16

*Correlación entre el hecho imponible y la fiscalización tributaria*

		Correlaciones		
			Hecho imponible	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Hecho imponible	Coefficiente de correlación	1,000	,960**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	,960**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

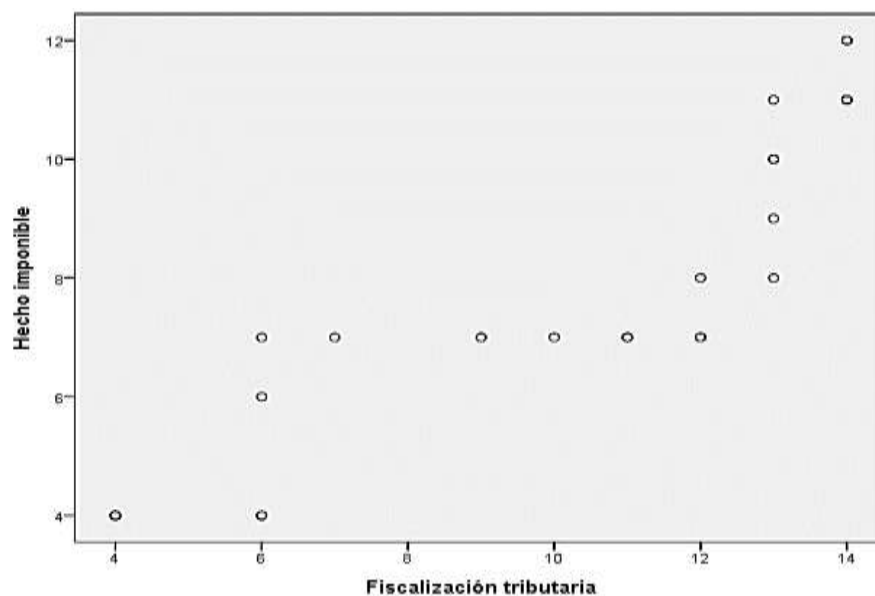
Fuente: Elaboración propia SPSS25

**Interpretación:** Dado que  $\rho = 0.000 < 0,05$  rechazar  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : Existe relación directa entre el hecho imponible y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de

Acobamba 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva alta con un “ $r$ ” = 0,960. Lo cual nos permite aseverar que, al determinar adecuadamente el hecho imponible, se mejorará la fiscalización tributaria por parte de la municipalidad provincial de Acobamba..

Gráfico10

*Dispersión hecho imponible y la fiscalización tributaria*



Fuente: Elaboración propia SPSS25

### Hipótesis Especifica 2

**H<sub>G</sub>:** “Existe relación directa entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:** “No Existe relación directa entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”

**H<sub>0</sub>:**  $\rho=0$

**H<sub>1</sub>:** “Existe relación directa entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:**  $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla17

*Correlación entre el sujeto pasivo y la fiscalización tributaria*

		<b>Correlaciones</b>		
			Sujeto pasivo	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Sujeto pasivo	Coefficiente de correlación	1,000	,974**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	,974**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		34	34	

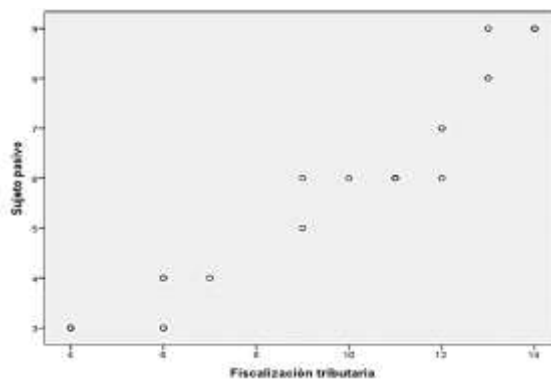
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

**Interpretación:** Dado que  $\rho = 0.000 < 0,05$  rechazar  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : Existe relación directa entre el sujeto pasivo y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva alta con un “r” = 0,974, Lo cual nos permite aseverar que, a mayor identificación del sujeto pasivo, se mejorará la fiscalización tributaria en la municipalidad provincial de Acobamba.

Gráfico11

*Dispersión sujeto pasivo y fiscalización tributaria*



Fuente: Elaboración propia SPSS25

### Hipótesis Especifica 3

**H<sub>G</sub>:** “Existe relación directa entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:** “No Existe relación directa entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019

**H<sub>0</sub>:**  $\rho=0$

**H<sub>1</sub>:** “Existe relación directa entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019”.

**H<sub>0</sub>:**  $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla18  
*Correlación entre base imponible y fiscalización tributaria*

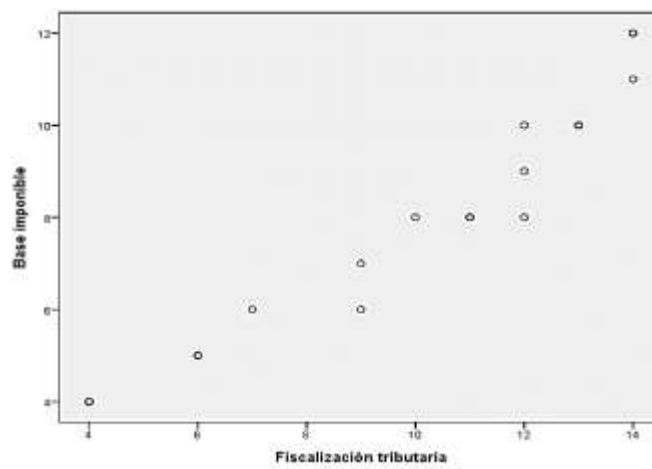
		Correlaciones		
			Base imponible	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Base imponible	Coefficiente de correlación	1,000	,993**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	,993**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

**Interpretación:** Dado que  $\rho = 0.000 < 0,05$  rechazar  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : Existe relación directa entre la base imponible y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva alta con un “r” = 0,993. Lo cual nos permite aseverar que, a mayor base imponible, mayor será la recaudación por parte de la fiscalización tributaria de la municipalidad provincial de Acobamaba.

Gráfico12  
*Dispersión base imponible y fiscalización tributaria*



Fuente: Elaboración propia SPSS25

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se demostró con el trabajo de investigación que fiscalización tributaria en mejora la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Acobamba. Luego de haber llevado a cabo el trabajo de campo en la realidad problemática se ha comprobado, se ha evidenciado que los funcionarios, no tienen un conocimiento adecuado sobre la importancia de la fiscalización tributaria en la municipalidad provincial de Acobamba. De acuerdo a estos planteamientos se ha formulado el problema ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?. Los antecedentes encontrados están en relación con el objeto de estudio, es así que concordamos con lo estudiado (Arévalo, 2016), en su tesis: “Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro.”. quien concluye que los ciudadanos de Cantón, no le dan la importancia debida al pago puntual del impuesto predial, similar a lo que pudimos encontrar en la municipalidad de Acobamba. Asimismo, tenemos la investigación de (Guerreo & Noriega, 2015 “Impuesto predial factores que afectan su recaudo en Colombia”, quienes concluyeron que la falta de ingreso de los contribuyentes incide el cumplimiento del pago del impuesto predial, también ocurre lo mismo en la provincia estudiada por nosotros, puesto que la población no cuentan con ingresos fijos ya que la mayoría se dedica a la agricultura., seguidamente tenemos la investigación de (Cordero, 2007), en su “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”. Concluyó que los contribuyentes del no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación, así como también no son informados sobre los impuestos municipales, ocasionando que los contribuyentes no realicen el pago oportuno de dicho tributo. Esta conclusión es muy importante puesto que la difusión del pago

es uno de los indicadores que nos servirán para medir el nivel de recaudación, sin difusión muchos contribuyentes caerán en la morosidad inclusive existen contribuyentes que a la fecha desconocen el valor de sus deudas. También concordamos con investigadores nacionales como (Alegria, 2017), en su tesis, “La Fiscalización Tributaria Municipal en la Gestión del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Periodo 2016” cuya conclusión fue que existe una asociación positiva muy alta entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial. Al igual que nuestra investigación los resultados fueron positivos al momento de demostrar la correlación de sus variables de estudio; la diferencia radica en que nuestra segunda variable fue la fiscalización tributaria. Seguidamente mencionamos la investigación de (Salinas, 2017), en su tesis: “Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016.”. quien concluye que, las municipalidades no promueven estrategias para la recaudación del impuesto, dejando con escasas obras públicas en favor de la comuna. No cabe duda que dicho investigador, demostró la falta de profesionalismo por parte de los funcionarios públicos para normar sobre la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, similar actitud a lo que ocurre en la municipalidad estudiada por nosotros. Por último, concordamos con la investigación de (Mendoza, 2017), en su tesis “Inducción al Pago del Impuesto Predial a Través de Esquelas de Cobranza y su Incidencia en la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016. ”. quien concluyo que, las esquelas de cobranza coactiva han incrementado la recaudación del impuesto predial en un 91,98%. Esta manera de recaudar es eficiente tal como lo demuestra la SUNAT, pero en la municipalidad de estudio no existen estos procedimientos, debido a la falta de personal calificado para accionar la cobranza forzada o coactiva.



## CONCLUSIONES

1. : Existe relación directa entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Lo cual nos permite aseverar que, A mayor fiscalización del impuesto predial mayor será la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Acobamba.
2. Existe relación directa entre el hecho imponible y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Lo cual nos permite aseverar que, al determinar adecuadamente el hecho imponible, se mejorará la fiscalización tributaria por parte de la municipalidad provincial de Acobamba.
3. Existe relación directa entre el sujeto pasivo y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Lo cual nos permite aseverar que, a mayor identificación del sujeto pasivo, se mejorará la fiscalización tributaria en la municipalidad provincial de Acobamba.
4. Existe relación directa entre la base imponible y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019. Lo cual nos permite aseverar que, a mayor base imponible, mayor será la recaudación por parte de la fiscalización tributaria de la municipalidad provincial de Acobamba.

## RECOMENDACIONES

1. La aplicación oportuna de los procedimientos normativos de fiscalización tributaria puede ser la herramienta idónea para el cumplimiento de obligaciones tributarias como la recaudación del impuesto predial.
2. A fin de superar la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Acobamba, se recomienda mejorar identificar el hecho imponible de los contribuyentes para el mejor ejercicio de la fiscalización tributaria y por ende la mejora de la recaudación.
3. Se recomienda implementar una ventanilla única para orientación al contribuyente sobre el sujeto pasivo y como estar al día en sus pagos.
4. se recomienda la promoción de programas nuevos sobre educación tributaria y campañas de sensibilización para la población de las zonas alejadas del centro de la ciudad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (06 de Marzo de 2018). Obtenido de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/22038/Capitulo5.pdf>
- Bastidas, D. (2009). *Gestión Pública*. Noruega.
- Capcha, K. (2016). *Auditoria de Gestión y su Incidencia en la Eficiencia Operativa de la Dirección General de la Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, 2015*. Lima.
- Contraloría General de la República de Colombia. (2017). 1-115.
- Contraloría de la República del Ecuador. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión de Ecuador acuerdo N° 031-CG*. Quito.
- Contraloría General de la República. (2011). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito.
- Contraloría General de la República. (2016). *Manual de Auditoría de Desempeño*. Lima.
- Contraloría General de la República. (2017). *Manual de Auditoría de Desempeño*. Bogotá.
- Contraloría General de Nicaragua. (2009). *Manual de Auditoría Gubernamental*. Managua.
- Decreto Supremo N° 002-94-JUS. (1994). *Texto Unico Ordenado de la ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos*. Lima.
- Decreto Supremo N° 094-92-PCM. (1992). *Reglamento de las Disposiciones sobre Seguridad Jurídica en Materia Administrativa Contenidas en la Ley Marco Para el Crecimiento De La Inversión Privada*. Lima.
- Gestión Pública. (2009). *International Idea*, 1-140.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1998). *Metodología de la Investigación*.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill/Interamericana, Editores, S.A. de C. V.

*Idea Internacional*. (2008). Lima.

*Importancia de la Organización*. (07 de Marzo de 2018). Obtenido de Importancia de la Organización: <https://solo-de-interes.com/2014/04/12/definiciones-organizacion-aplicaciones/>

Información financiera en la empresa. (06 de Marzo de 2018). *Información financiera en la empresa*, 1-14. Obtenido de La auditoría: concepto, clases.

*Introducción de la Gestión*. (06 de Marzo de 2018). Obtenido de Introducción de la Gestión: <http://personales.upv.es/igil/Gestion.PDF>

Islas, A. (2014). *Utilidad y Ventaja de la nueva Gestión Pública para Reformar al Sector Público*. México.

Jiménez, V. H., & Ortega, G. E. (2010). *Auditoría de Gestión al Área de Recursos Humanos del Ilustre Municipio del Cantón Chaguarpamba Período del 01 de Enero Al 31 diciembre del 2009*. Ecuador.

Ley N° 27785. (2006). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima.

Madriaga, G. J. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. España.

Martínez, G. (2011). *Auditoría de Gestión y su Incidencia en la Rentabilidad de la Compañía Itarfeti Corporation S.A.* Ecuador.

Pata, N. (2016). XVI Foro Iberoamericano de Sistemas de Garantías y Financiamiento para la Micro y Pyme. *Fogaba*, 1-17.

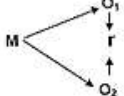
Peréz, I. (2016). *Análisis Comparativo de las Auditorías de Desempeño en las Instituciones Públicas 2016*. Arequipa.

- Programa eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia. (2006). *Programa eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia*. Bogotá.
- Resolución de Contraloría N<sup>a</sup> 122-2016-CG. (2016). *Contraloría General*. Lima.
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima: Visión Universitaria.
- Sebastiani , G. (2013). *La auditoria de Gestión y su Indicencia en la Optimización de los Recursos del Estado en los procesos de Adquisición del Sector Interior*. Lima.
- Tribunal de Cuentas Europeo. (2015). *Manual de Auditoría de Gestión*. Londres.
- Tulio, M. (2016). Herramientas de Gestión Pública. *Herramientas de Gestión Pública*, 1-30.
- Villarreal, S. (2012). *La Importancia de la Evaluación Institucional desde el marco de la nueva Gestión Pública*. Mexico.

### **Anexos**

- Anexo N° 01: Matriz de consistencia.
- Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables
- Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento
- Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación
- Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento
- Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos
- Anexo N° 07: Consentimiento informado
- Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento

### Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	variables	Metodología
¿Qué relación existe entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?	Establecer la relación que existe entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019	Existe relación directa entre el Impuesto Predial y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019	<b>Variable 1:</b> Impuesto Predial D1: Hecho Imponible D2: Sujeto Pasivos D3: Base Imponible	<b>Método General: Científico</b> <b>Tipo de investigación:</b> Aplicada <b>Nivel de investigación:</b> Correlacional <b>Diseño:</b> General: no experimental Específico: correlacional esquema:  <p>Donde:            M = Muestra            O<sub>1</sub> = Observación de la V. 1.            O<sub>2</sub> = Observación de la V. 2.            r = Correlación entre dichas variables.</p> <b>Población:</b> La población se da en base a 174 trabajadores de la unidad Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Departamento de Huancavelica <b>Muestra:</b> La técnica es el no probabilístico, es decir los 34 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Departamento de Huancavelica. <b>Técnicas:</b> Encuesta. <b>Instrumentos:</b>
¿Qué relación existe entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?	Establecer la relación entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019	Existe relación directa entre el Hecho Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019	<b>Variable 2:</b> Fiscalización Tributaria D1: Fiscalización Parcial D2: Fiscalización definitiva	
¿Qué relación existe entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?	Establecer la relación entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019	Existe relación directa entre el Sujeto Pasivo y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019		

¿Qué relación existe entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019?	Establecer la relación entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019	Existe relación directa entre la Base Imponible y la Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Acobamba 2019		Cuestionario. <b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos:</b> <b>Estadística descriptiva:</b> Distribución de Frecuencias para la discusión de resultados. <b>Estadística inferencial:</b> Shapiro Wilk, para la normalidad y la r de Pearson y la Rho de Pearson.
---	--	---	--	---



**Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables**

VARIABLES	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>Variable X: Impuesto predial</b></p>	<p>(Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2019) "Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años".</p>	<p>X1: <b>Hecho imponible</b> Es un elemento del tributo que se define como la circunstancia o presupuesto de hecho (de naturaleza jurídica o económica), fijado por la ley para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal; es decir el pago del tributo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento del Tributo</li> <li>• Presupuesto de Hecho</li> <li>• Naturaleza Jurídica o económica</li> </ul>	<p>Ordinal</p>
		<p>X2: <b>Sujeto pasivo</b> Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios o poseedores de los predios, quienes deben cumplir con las obligaciones formales necesarias para su cumplimiento. Los bienes públicos no pueden ser gravados con impuesto predial, a menos que sean de propiedad de establecimientos públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propietarios de Predios</li> <li>• Bienes Públicos</li> </ul>	

		<p><b>X3:</b>  <b>Base imponible</b>          Es el valor de autovalúo, el mismo que se constituirá en la base para el cálculo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a los predios de su propiedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor de Autovalúo</li> <li>• Base para el Cálculo del Tributo</li> </ul>	Ordinal
<p><b>Variable Y:</b>  <b>Fiscalización tributaria</b></p>	<p>Según (León, 2018, p. 150) “Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo a la obligación aduanera, así como a las obligaciones formales relacionadas a ellas. Como también es el</p>	<p><b>Y1:</b>  <b>Fiscalización Parcial</b>          Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Elementos Sustanciales y Formales</li> </ul>	Ordinal

	<p>examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente respecto de un tributo en concreto, con la finalidad de verificar el cumplimiento o no, por el sujeto inspeccionado, de sus deberes materiales y formales, vale decir, de la correcta determinación del tributo, así como del cumplimiento de obligaciones denominadas formales (como sería el caso del adecuado llevado de los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios)".</p>	<p><b>Y2:</b> <b>Fiscalización Definitiva</b></p> <p>Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoria Exhaustiva</li> <li>• Determinación Definitiva de la Obligación Tributaria</li> </ul>	
--	--	--	--	--

## Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento

Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Escala De Likert	N°
<b>Variable X. Impuesto predial</b>	X1.: Hecho imponible	Elemento del tributo	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	1. Nada 2. Poco 3. Regular 4. Aceptable 5. Totalmente	1
			¿Cree Ud. que los contribuyentes puedan conseguir fácilmente sus estados de cuenta del impuesto predial?		2
		Presupuesto de hecho	¿Cree Ud., que exista una determinación del valor del predio?		3
		Naturaleza jurídica o económica	¿Sabe Ud., si se realiza un correcto uso de los recibos mecanizados del impuesto predial?		4
	X2. Sujeto pasivo	Propietarios de predios	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?		5
		Bienes públicos	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?		6
			¿Cree Ud., que se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en el área de gerencia?		7
	X3: Base imponible	Valor autoevalúo de	¿Cree Ud., que se tiene conocimiento previo sobre el destino de la recaudación por impuesto predial?		8

			¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?		9
		Base para el cálculo del tributo	¿La municipalidad da la debida importancia a la gestión para la recaudación del impuesto predial?		10
			¿Existen estándares básicos de calidad al momento de proveer bienes servicios?		11
<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Escala De Likert</b>	<b>Nº</b>
<b>Variable Y. Fiscalización tributaria</b>	Y1. Fiscalización parcial	Revisión de elementos	¿Considera Ud., necesaria los procedimientos normativos tributarios para cumplir con las declaraciones de impuestos?	1. Nada 2. Poco 3. Regular 4. Aceptable 5. Totalmente	1
		Sustanciales y formales	¿Esta Ud., de acuerdo con que las políticas de procedimientos normativos tributarios tienen que ver con el pago de impuestos de la municipalidad?		2
	Y2. Fiscalización definitiva	Auditoria exhaustiva	¿Considera Ud., que lo reglamentos de procedimientos normativos tributarios están acorde a los registros de operaciones tributarias de la municipalidad?		3
		Determinación definitiva de la obligación tributaria	¿Conoce Ud., acerca de las operaciones financieras de la municipalidad?		4

**Anexo N° 04:** El instrumento de investigación: **Variable** impuesto predial

**Instrucciones generales:**

A continuación, encontrara una lista de preguntas, que pretenden medir su conocimiento en referencia al impuesto predial, de la municipalidad provincial de Acobamba. El enunciado está referido a cuanto es su nivel de conocimiento, asimismo, a la percepción sobre la importancia que tienen el adecuado tratamiento del impuesto predial, puesto que se relaciona de manera directa con la fiscalización tributaria.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- “El cuestionario será anónima y confidencial”.
- “Es importante que se responda franca y honesta”.
- “Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente”.
- “El cuestionario debe ser llenado con un lapicero”.
- “Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas”.
- “Asegúrese de responder todas las preguntas”.
- “Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema”.

**DATOS GENERALES**

**Cargo**.....

**Área en el que trabaja**.....

N°	Preguntas	Totalmente	Aceptable	Regular	Poco	Nada
<b>Hecho imponible</b>						
01	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?					
02	¿Cree Ud. que los contribuyentes puedan conseguir fácilmente sus estados de cuenta del impuesto predial?					
03	¿Cree Ud., que exista una determinación del valor del predio?					
04	¿Sabe Ud., si se realiza un correcto uso de los recibos mecanizados del impuesto predial?					
<b>Sujeto pasivo</b>						
05	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?					
06	¿Cree Ud., se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?					
07	¿Cree Ud., que se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en el área de gerencia?					
<b>Base imponible</b>						
08	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?					
09	¿Cree Ud., se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?					
10	¿Cree Ud., que se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en el área de gerencia?					
11	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?					

El instrumento de investigación: Variable rentabilidad

### **Instrucciones generales:**

A continuación, encontrara una lista de preguntas, que pretenden medir su conocimiento en referencia a la fiscalización tributaria, de la municipalidad provincial de Acobamba. El enunciado está referido a cuanto es su nivel de conocimiento, asimismo, a la percepción sobre la importancia que tienen la fiscalización tributaria, puesto que se relaciona de manera directa con el impuesto predial.

## **II. INFORMACIÓN GENERAL**

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- “El cuestionario será anónima y confidencial”.
- “Es importante que se responda franca y honesta”.
- “Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente”.
- “El cuestionario debe ser llenado con un lapicero”.
- “Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas”.
- “Asegúrese de responder todas las preguntas”.
- “Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema”.

### **DATOS GENERALES**

**Cargo**.....

**Área en el que trabaja**.....



N°	Preguntas	Totalmente	Aceptable	Regular	Poco	Nada
<b>Fiscalización tributaria</b>						
01	¿Considera Ud., necesaria los procedimientos normativos tributarios para cumplir con las declaraciones de impuestos?					
02	¿Esta Ud., de acuerdo con que las políticas de procedimientos normativos tributarios tienen que ver con el pago de impuestos de la municipalidad?					
<b>Fiscalización definitiva</b>						
03	¿Considera Ud., que lo reglamentos de procedimientos normativos tributarios están acorde a los registros de operaciones tributarias de la municipalidad?					
04	¿Conoce Ud., acerca de las operaciones financieras de la municipalidad?					

### Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento

**Confiabilidad:** Se corrobora mediante el estadístico *Alfa de Cronbach*, el cual serán aplicado nuestros dos instrumentos de medición. Dichos cuestionarios serán medidos en la escala ordinal de tipo *Likert*. Con la ayuda del software estadístico SPSS25.

Estadísticas de fiabilidad impuesto predial

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	11

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Estadísticas de fiabilidad fiscalización tributaria

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,960	4

Fuente: Elaboración propia SPSS25

**Validez:** La validez fue determinada por el juicio de expertos el cual se acompaña en el anexo N° 5 de la presente.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: IMPUESTO PREDIAL**

Nº	Dimensiones/Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Hecho imponible</b>								
01	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	X		X		X		
02	¿Cree Ud. que los contribuyentes puedan conseguir fácilmente sus estados de cuenta del impuesto predial?	X		X		X		
03	¿Cree Ud., que exista una determinación del valor del predio?	X		X		X		
04	¿Sabe Ud., si se realiza un correcto uso de los recibos mecanizados del impuesto predial?	X		X		X		
<b>Sujeto pasivo</b>								
05	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
06	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?		X	X		X		
07	¿Cree Ud., que se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en el área de gerencia?	X		X		X		
08	¿Cree Ud., que se tiene conocimiento previo sobre el destino de la recaudación por impuesto predial?	X		X		X		
09	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
10	¿La municipalidad da la debida importancia a la gestión para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Existen estándares básicos de calidad al momento de proveer bienes servicios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

.....Castro Ortega Russ Fidel.....DNI... 45265579

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....17.... de .....11..... de ..2021.....



Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

N°	Preguntas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Fiscalización parcial</b>								
01	¿Considera Ud., necesaria los procedimientos normativos tributarios para cumplir con las declaraciones de impuestos?	X		X		X		
02	¿Esta Ud., de acuerdo con que las políticas de procedimientos normativos tributarios tienen que ver con el pago de impuestos de la municipalidad?	X		X		X		
<b>Fiscalización definitiva</b>								
03	¿Considera Ud., que lo reglamentos de procedimientos normativos tributarios están acorde a los registros de operaciones tributarias de la municipalidad?	X		X		X		
04	¿Conoce Ud., acerca de las operaciones financieras de la municipalidad?		X	X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

Castro Ortega Russ Fidel

DNI.....45265579

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....17..... de .....11..... de 2021

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: IMPUESTO PREDIAL**

Nº	Dimensiones/Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Hecho imponible</b>								
01	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	X		X		X		
02	¿Cree Ud. que los contribuyentes puedan conseguir fácilmente sus estados de cuenta del impuesto predial?	X		X		X		
03	¿Cree Ud., que exista una determinación del valor del predio?	X		X		X		
04	¿Sabe Ud., si se realiza un correcto uso de los recibos mecanizados del impuesto predial?	X		X		X		
<b>Sujeto pasivo</b>								
05	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
06	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?		X	X		X		
07	¿Cree Ud., que se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en el área de gerencia?	X		X		X		
08	¿Cree Ud., que se tiene conocimiento previo sobre el destino de la recaudación por impuesto predial?	X		X		X		
09	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
10	¿La municipalidad da la debida importancia a la gestión para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Existen estándares básicos de calidad al momento de proveer bienes servicios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador***Fernández Lainez Rafael Jesús*

DNI 19940675

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....18..... de .....11..... de 2021



Rafael Jesús Fernández Lainez  
DPOC. Nº 02-1988-0000  
ALICIA MORALES  
REGISTRADORA

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

N°	Preguntas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Fiscalización parcial</b>								
01	¿Considera Ud., necesaria los procedimientos normativos tributarios para cumplir con las declaraciones de impuestos?	X		X		X		
02	¿Esta Ud., de acuerdo con que las políticas de procedimientos normativos tributarios tienen que ver con el pago de impuestos de la municipalidad?	X		X		X		
<b>Fiscalización definitiva</b>								
03	¿Considera Ud., que los reglamentos de procedimientos normativos tributarios están acorde a los registros de operaciones tributarias de la municipalidad?	X		X		X		
04	¿Conoce Ud., acerca de las operaciones financieras de la municipalidad?		X	X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez Validador

*Fernández Jaime Rafael Jesús*

DNI. 19943875...

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se eniende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....18..... de .....11..... de 2021



Dr. Rafael J. Fernández Jaime  
E.S.P.C. Nº 001-1999-CO-1  
AUDITOR INDEPENDIENTE  
REGISTRO Nº 18-00841

Firma del experto



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: IMPUESTO PREDIAL**

Nº	Dimensiones/Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Hecho imponible</b>								
01	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	X		X		X		
02	¿Cree Ud. que los contribuyentes puedan conseguir fácilmente sus estados de cuenta del impuesto predial?	X		X		X		
03	¿Cree Ud., que exista una determinación del valor del predio?	X		X		X		
04	¿Sabe Ud., si se realiza un correcto uso de los recibos mecanizados del impuesto predial?	X		X		X		
<b>Sujeto pasivo</b>								
05	¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
06	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?		X	X		X		
07	¿Cree Ud., que se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en el área de gerencia?	X		X		X		
08	¿Cree Ud., que se tiene conocimiento previo sobre el destino de la recaudación por impuesto predial?	X		X		X		
09	¿Cree Ud., que se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
10	¿La municipalidad da la debida importancia a la gestión para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Existen estándares básicos de calidad al momento de proveer bienes servicios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez Validador

*Glady Elba Cabezas Limaco* ..... DNI. *10028564* .....

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se enuncia sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....19..... de .....11..... de 2021

  
.....  
Mg. CPC/Gladys Elba  
Cabezas Limaco  
MAT: 419

\_\_\_\_\_  
Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

N°	Preguntas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Fiscalización parcial</b>								
01	¿Considera Ud., necesaria los procedimientos normativos tributarios para cumplir con las declaraciones de impuestos?	X		X		X		
02	¿Esta Ud., de acuerdo con que las políticas de procedimientos normativos tributarios tienen que ver con el pago de impuestos de la municipalidad?	X		X		X		
<b>Fiscalización definitiva</b>								
03	¿Considera Ud., que lo reglamentos de procedimientos normativos tributarios están acorde a los registros de operaciones tributarias de la municipalidad?	X		X		X		
04	¿Conoce Ud., acerca de las operaciones financieras de la municipalidad?		X	X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez Validador

*Cabezas Limaco Gladys Elba*

DNI: 19928586

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....19..... de .....11..... de 2021

  
 Mg. CPC/Gladys Elba  
 Cabezas Limaco  
 MAT. 419

Firma del experto



Muestra	Fiscalización tributaria				SUMA Total
	D1 Fiscalización parcial		D2 Fiscalización definitiva		
	1	2	3	4	
1	1	1	1	1	4
2	1	1	1	1	4
3	1	1	1	1	4
4	1	1	1	1	4
5	1	1	1	1	4
6	1	1	1	1	4
7	1	1	2	2	6
8	1	1	2	2	6
9	1	1	2	2	6
10	1	1	2	2	6
11	1	1	2	2	6
12	1	1	2	3	7
13	1	2	3	3	9
14	1	2	3	3	9
15	2	2	3	3	10
16	2	3	3	3	11
17	2	3	3	3	11
18	2	3	3	3	11
19	2	3	3	3	11
20	2	3	3	4	12
21	2	3	3	4	12
22	2	3	3	4	12
23	2	3	4	4	13
24	2	3	4	4	13
25	2	3	4	4	13
26	2	3	4	4	13
27	2	3	4	4	13
28	3	3	4	4	14
29	3	3	4	4	14
30	3	3	4	4	14
31	3	3	4	4	14
32	3	3	4	4	14
33	3	3	4	4	14
34	3	3	4	4	14

**Anexo N° 07: Consentimiento informado**

La presente investigación fue realizada, respetando lo sugerido por la metodología científica, por lo que las encuestas y los encuestados fueron anónimos.

**Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento**





